



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 001/2024

VISTO:

La necesidad de rectificar varias partidas del Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que el artículo octavo (Art.8°) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 3239 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las compensaciones que sean necesarias, en el Presupuesto de Gastos, dentro de cada una de las partidas principales hasta el agotamiento de la cuenta Crédito Adicional para refuerzo de partidas y también hasta el agotamiento de las otras partidas correspondientes a la misma Partida Principal.

II) Que es necesario realizar compensaciones en las Partidas Principales: 2- Bienes de Consumo, 3-Servicios, 5- Transf. Financ. Erogac. Corrientes, 6-. Transf. Financ. Erogac. Capital, 7- Bienes de Capital, 8- Trabajos Públicos,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1°: MODIFÍCASE el Presupuesto de Gastos vigente de conformidad a la Planilla que, como Anexo de dos (2) fojas útiles, forma parte integrante de este Decreto.

Art.2°: Con esta modificación, primera del año en curso, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos para el presente ejercicio se eleva a la suma de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 10.053.636.000,00.-)

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de Enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 002/2024

VISTO: la necesidad de crear dos Fondos Fijos para la Secretaria de Salud y la Dirección Políticas Sociales respectivamente, con destino a solventar gastos menores de ambas direcciones; y

CONSIDERANDO: I) Que la metodología de Fondo Fijo agiliza el pago de gastos pequeños que requiere el normal funcionamiento del área, cuyo monto no justifica la emisión de una Orden de Pago y el procedimiento administrativo ulterior.

II) Que el responsable de cada fondo fijo podrá utilizar la suma otorgada en la medida en que cuente con cupos presupuestarios en las partidas correspondientes.

III) Que debe fijarse el sistema a instrumentar, tanto en lo concerniente a las sumas máximas a erogar como en cuanto a la forma de efectuar las rendiciones de lo gastado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: CREASE el *Fondo Fijo N° 1, Salud* con destino a solventar gastos mínimos de la Secretaria de Salud por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.=), a partir del 1 de enero de 2024. Designase responsable de la recepción, administración y rendición de cuenta del Fondo Fijo N° 1 al Dr. **Hugo Eduardo MENENDEZ**, Secretario de Salud.

Art. 2°: CREASE el *Fondo Fijo N° 3, Políticas Sociales* con destino a solventar gastos mínimos de la Dirección de Políticas Sociales, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.=), a partir del 1 de enero 2024. Designase responsable de la recepción, administración y rendición de cuenta del Fondo Fijo N° 3 a la Sra. **Karina LINGUA**, Directora de Políticas Sociales.

Art. 2°: CREASE el *Fondo Fijo N°4, Intendente* con destino a solventar gastos mínimos de la Intendencia, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.=), a partir del 1 de enero 2024. Designase responsable de la recepción, administración y rendición de cuenta del Fondo Fijo N° 4 a la Sr. **Sebastian DEMARCHI**, Intendente Municipal.

Art. 3°: Los responsables de ambos Fondos Fijos deberán rendir cuentas de lo invertido y solicitar la reposición de la suma gastada al cubrir como mínimo el sesenta por ciento (60%) del monto total. Dicha Rendición de Cuentas se presentará con la planilla modelo adjunta, a la que se anexarán los comprobantes en original debidamente conformados por el responsable.

Art. 4°: Este Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Art. 5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los responsables y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 006/2024

VISTO:

La nueva estructura orgánica de la Administración, aprobada por Ordenanza N° 3303, sancionada el 29 de noviembre de 2023 y promulgada por Decreto N° 495/2023; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Artículo primero (Art.1° inc. b) de dicho instrumento se crea la Secretaría Economía y Finanzas, y en el Artículo décimo sexto (Art.16° inc. b) se establece que la Dirección de Finanzas dependerá de dicha Secretaría.

II) Que es necesario determinar al funcionario que se desempeñará en la citada Dirección.

III) Que el Artículo sexagésimo cuarto (Art.64°), inciso 8 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Morteros faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios de la Administración a su cargo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: ASIGNASE a la Sra. **Noelia Maité AHUMADA**, D.N.I. N° 34.335.116, a partir del día 01 de enero de 2024, las funciones, atribuciones y obligaciones que fija la Ordenanza N° 3303 y el Decreto 495/2023, con relación a la Dirección de Finanzas.

Art.2°: Los gastos que demanden la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia al designado, a la Secretaria de Economía y Finanzas y a Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 02 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 007/2024

VISTO:

La solicitud efectuada por el Sr. Roberto Pablo JUSZCZYK, DNI: 6.431.018, como titular de un inmueble de su propiedad, en la que requiere la aceptación de donación de un polígono para ser destinado a la apertura de calles públicas; y

CONSIDERANDO:

I) Que el propietario ofrece en donación un polígono designado como **A,B,O,P,C,D,Q,F,G,Ñ,N,H,I,M,K,L,A** destinado para continuidad vial de las calles Atlántico Sur, Las Heras, Soldano e Islas Malvinas de lados A-B=7,50m.(corresponde al semiancho de calle Atlántico Sur), O-B=96,50m., P-O=50,00m., C-P=96,50m., C-D=15,00m. (correspondiente al ancho de calle Islas Malvinas), Q-D=96,50m., Q-F=27,50m., F-G=15,00m.(corresponde al ancho de calle Soldano), Ñ-G=92,50m., N-Ñ=86,50m., H-N=92,50m., H-I=15,00m. (corresponde al ancho de calle Las Heras), M-I=92,50m., K-M=88,30m., K-L=7,50m. (corresponde al semiancho de calle Atlántico Sur), L-A=301,30m, de Superficie **6.482,25m²**.-

II) Que lo declarado surge del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. Víctor Hugo ANTONINO, M.P.2147-0.-

III) Que el ofrecimiento de donación reviste el carácter de perpetuo, irrevocable y sin reserva en la proporción que le corresponde al donante del inmueble que es titular y detenta su posesión.-

IV) Que en virtud de lo consagrado en el Art. 64 Inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente aceptar o repudiar las donaciones y legados efectuados al Municipio.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: ACÉPTASE la donación efectuada por el Sr. Roberto Pablo JUSZCZYK, DNI: 6.431.018, del polígono designado como **A,B,O,P,C,D,Q,F,G,Ñ,N,H,I,M,K,L,A** destinado para continuidad vial de las calles Atlántico Sur, Las Heras, Soldano e Islas Malvinas de lados A-B=7,50m.(corresponde al semiancho de calle Atlántico Sur), O-B=96,50m., P-O=50,00m., C-P=96,50m., C-D=15,00m. (correspondiente al ancho de calle Islas

Malvinas), Q-D=96,50m., Q-F=27,50m., F-G=15,00m.(corresponde al ancho de calle Soldano), Ñ-G=92,50m., N-Ñ=86,50m., H-N=92,50m., H-I=15,00m. (corresponde al ancho de calle Las Heras), M-I=92,50m., K-M=88,30m., K-L=7,50m. (corresponde al semiancho de calle Atlántico Sur), L-A=301,30m, de Superficie 6.482,25m².-

Art.2º:El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales.-

Art.3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 008/2024

VISTO:

La transferencia bancaria recibida del Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 03 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicha transferencia fue realizada a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos con destino a beneficiarios del “Programa Boleto Educativo”, del segundo semestre del año 2023.

II) Que se trata de docentes y alumnos que concurren a los centros educativos rurales de la jurisdicción de esta ciudad de Morteros y que solicitaron oportunamente el beneficio.

III) Que es necesario aceptar la transferencia recibida y otorgarle a cada uno de los beneficiarios el monto que les corresponde, según las solicitudes efectuadas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: ACÉPTASE la transferencia bancaria efectuada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, registrada el 03 de enero de 2024, por la suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.041.660,45.-)

Art.2°: OTÓRGASE un aporte económico a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, para solventar gastos de traslado a las escuelas rurales, correspondiente al segundo semestre del año 2023, por el monto que en cada caso se especifica.

Art.3°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-55: “Boleto Educativo Pcial.” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 03 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 009/2024

VISTO:

El Decreto N° 070/14, de fecha 06 de marzo de 2014 y su modificatorio Decreto N° 035/15, por el cual se crea el registro de voluntarios sociales para el programa de servicios comunitarios que ejecuta la Dirección de Políticas Sociales dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art. 2° del mencionado dispositivo legal se establece una retribución económica para los voluntarios en concepto de reembolso de gastos ocasionados por el desempeño de la actividad.

II) Que es necesario otorgar la correspondiente retribución a los voluntarios que participaron en dicho programa durante el mes de diciembre de 2023.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a cada una de las voluntarias que a continuación se detallan, el aporte económico que en cada caso se especifica, por las actividades de voluntariado social realizadas en el mes de diciembre de 2023:

Barrido:

-ACOSTA, Juliana, D.N.I N° 43.476.624	\$ 14.000,00=
-ALVAREZ Cintia, D.N.I. N° 35.177.524	\$ 26.600,00=
-ALVAREZ, Vanesa, D.N.I N° 30.954.956	\$ 30.800,00=
-CORDOBA, Jaqueline, D.N.I. N° 43.060.215	\$ 26.600,00=
-GOROSITO, Marta, D.N.I. N° 40.028.279	\$ 29.400,00=
-MANSILLA, Ayelen, D.N.I N° 42.637.756	\$ 33.600,00=

-MIRANDA, Viviana, D.N.I. N° 36.365.801	\$ 28.000,00=
-MONTIEL, María Florencia, D.N.I. N° 43.227.934	\$ 28.000,00=
-MONTIEL, María Norma, D.N.I. N° 43.227.933	\$ 30.800,00=
-PEREZ, Emilse, D.N.I N° 38.881.846	\$ 30.800,00=
-PINEDA, Ana Maria, D.N.I N° 32.307.592	\$ 23.800,00=
-SANCHEZ, Antonela, D.N.I N° 41.592.734	\$ 28.000,00=
-VELAZQUEZ, Daiana, D.N.I N° 40.801.302	\$ 30.800,00=
-PERALTA, Adrián, D.N.I N° 45.350.460	\$ 22.050,00=
-SANCHEZ, Juan Cruz, D.N.I N° 38.290.700	\$ 15.750,00=
-PINEDA, Gilda, D.N.I N° 42.161.479	\$ 15.000,00=
-VIVAS, Ludmila, D.N.I N° 44.065.676	\$ 1.400,00=
-BRAVO, Gabriela, D.N.I N° 39.326.957	\$ 25.200,00=
-CHAVEZ, Marianela, D.N.I N° 39.543.686	\$ 25.375,00=
-CORTES, Macarena, D.N.I N° 38.108.006	\$ 21.000,00=
-GODOY, Estefanía, D.N.I N° 36.365.964	\$ 22.400,00=
-FARIAS, Pamela, D.N.I N° 33.312.525	\$ 25.200,00=
-FERREYRA, Natalia, D.N.I N° 32.970.849	\$ 26.600,00=
-GUERRERO, Sabrina, D.N.I N° 38.290.691	\$ 5.600,00=
-GUEVARA, Pamela, D.N.I N° 40.505.525	\$ 29.400,00=
-HERRERA, Lorena, D.N.I N° 41.905.787	\$ 2.800,00=
-MIRANDA, Malena, D.N.I N° 45.093.431	\$ 2.800,00=
-GIMENEZ, Giuliana, D.N.I N° 40.028.221	\$ 23.800,00=
-BARRERA, Julieta M. D.N.I N° 39.737.142	\$ 5.600,00=
-ACOSTA, Gisela, D.N.I N° 38.279.053	\$ 29.400,00=
-MANSILLA, Ana Luz M, D.N.I N°45.699.635	\$ 28.000,00=
-MINUE, Melisa, D.N.I N° 34.579.036	\$ 28.000,00=
-MIRANDA, Marina, D.N.I N°37.523.144	\$ 18.200,00=
-MIRANDA, Melina, D.N.I N° 40.028.314	\$ 32.200,00=
-BASUALDO, Yohana, D.N.I N° 35.637.749	\$ 1.400,00=

-BRITO, Franco, D.N.I N° 28.882.660

\$ 14.700,00=



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

///2.

Área Guia:

-CORDOBA, Katerinne Yohana, D.N.I N° 38.280.740 \$ 7.350,00=

Área Terminal de Obnibus:

-GAUNA, María Laura, D.N.I. N° 32.970.712 \$ 44.975,00=

-MEDINA, Aldana, D.N.I N° 43.577.988 \$ 23.800,00=

Iglesia:

- GODDIO, Maria A. D.N.I N° 17.907.276 \$ 15.000,00=

- DIAZ, Patricia, D.N.I N° 16.372.998 \$ 12.600,00=

- PEREIRA, Micaela, D.N.I N° 36.883.123 \$ 8.050,00=

Área Edificio Municipal:

-GALFRE, Marina, D.N. I N° 36.365.842 \$ 19.950,00=

-SILVA, Ramona M, D.N.I N° 24.706.542 \$ 16.000,00=

-REDONDO, Jesica, D.N.I N° 34.365.992 \$ 36.050,00=

Área Edificio Inspectoria:

-ACUÑA, Daiana, D.N.I N° 37.421.060 \$ 2.800,00=

Área Edificio Biblioteca:

- SCHUN, Alejandra, D.N.I N° 33.240.213 \$ 24.000,00=

Área Edificio Corralón:

-GAUNA, Adelina I. D.N.I N° 35.637.759 \$ 11.900,00=

Área Baños Parque Mariano Alvarado:

- MANSILLA, Maria C. D.N.I N° 17.907.223 \$ 9.800,00=

Área Edificios Caps:

-SUAREZ, Ana Maria, D.N.I N° 25.494.577	\$ 13.300,00=
-ROCCHIA, Mariela, D.N.I N° 29.834.088	\$ 12.950,00=

Área Edificio Oficina Gas:

- VILLARREAL, Silvia, D.N.I N° 26.928.836	\$ 9.450,00=
---	--------------

Área Edificio Museo:

-ANGULO, Ramona, D.N.I N° 29.687.759	\$ 16.100,00=
--------------------------------------	---------------

Área Baños Corralón :

-VERBEKE, Miriam, D.N.I N° 23.004.879	\$ 69.650,00=
---------------------------------------	---------------

Área Centro Vecinal Roca :

-VERGARA, Cassandra, D.N.I. N° 45.699.633	\$ 12.000,00=
---	---------------

Área DIPAICO:

-GODOY, Débora, D.N.I. N° 35.177.556	\$ 18.900,00=
--------------------------------------	---------------

Área Hogar de Día:

-MANSILLA, Yohana, D.N.I N° 41.592.784	\$ 50.400,00=
--	---------------

Art.2°: La erogación total, prevista en el artículo primero (Art.1°) de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.230.700,00.-) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Salud, a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros 04 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 010/2024

VISTO:

Que el día 15 de enero del corriente año opera el vencimiento del pago de contado correspondiente al primer semestre, como así también la cuota N°1 del impuesto Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

I) Que por una complicación en el sistema informático se deben reimprimir y posteriormente repartir a los contribuyentes, los cedulones relacionados con el impuesto Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, por lo que es necesario prorrogar su vencimiento.

II) Que el Art. 61° de la Ordenanza N° 3310- Tarifaria 2024, autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar, por razones debidamente fundadas, hasta quince (15) días las fechas de vencimiento establecidas en dicha Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°: PRORRÓGASE hasta el día 20 de enero de 2024, el plazo para el pago de contado correspondiente al primer semestre, como así también la cuota N°1 de la Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Dirección de Rentas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 5 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 011/2024

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los profesionales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes municipales que a continuación se detallan, un estímulo por el mes de diciembre de 2023, por los montos que en cada caso se especifican:

*GARNERO Damián, D.N.I. N° 30.091.862, PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 41.370.=).

*CASAS Ezequiel, D.N.I. N° 31.506.972, PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINCO (\$ 29.225.=).

*LUNA Sergio, D.N.I. N° 35.177.511, PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 37.320.=).

*CORDOBA Hugo, D.N.I. N° 25.309.405, PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 32.654.=)

*AVILA LUCAS D.N.I. 30.091.876, PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE (\$43.509.=)

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 012/2024

VISTO:

La concreción de diversas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales que prestan sus servicios al municipio; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichas personas un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el premio a otorgar a los profesionales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente municipal que a continuación se detalla, un estímulo por el mes de enero de 2024, por el monto que se especifica:

*RUATTA María Emilia D.N.I. N° 36.365.977, PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$23.792.=).

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16 "Otros Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 015/2024

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario y Secundario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la siguiente persona un aporte económico por el monto mensual que se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- CORDOBA, María Luz, D.N.I N°35.637.590, PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.552.-) por el mes de diciembre de 2023.

Art.2°: Las erogaciones dispuestas en el Art.1° del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: "Capacitación Educativa" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 016/2024

VISTO: la necesidad de resolver temas cuyo tratamiento corresponde al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: I) Que el tratamiento y resolución de estos temas no puede dilatarse hasta la próxima Sesión Ordinaria.

II) Que la Carta Orgánica Municipal, en su Art.64°, inc.5, faculta al Intendente Municipal a convocar a Sesiones Extraordinarias, cuando por razones de interés público así lo exijan.

III) Que dado que el Concejo Deliberante se encuentra en receso, es necesario convocarlo a Sesión Extraordinaria para su tratamiento, en los términos de la misma Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Morteros, para el día y hora que determine el mismo Cuerpo, a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de los siguientes temas:

- Proyecto de Ordenanza por el cual se “Rectifica el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos correspondiente al periodo 2024”.
- Proyecto de Ordenanza por el cual se “Autoriza la modernización y digitalización del espacio de atención al vecino, en instalaciones del edificio municipal”.
- Proyecto de Ordenanza por el cual se “Autoriza la afectación de los fondos de la Cuenta Ayuda Social (AG.CBA.SOLID.SLOTS), a viviendas restantes del Plan Ciento Catorce (114) Casas”.
- Proyecto de Ordenanza por el cual “Implementa un régimen de eximición y reducción del monto a tributar, en concepto de Tasa Municipal que incide sobre los Inmuebles, a jubilados, pensionados y carenciados”.
- Proyecto de Ordenanza de “Adhesión a la Ley de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba”.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 09 de enero de 2024.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 017/2024

VISTO:

Los Talleres Educativos Municipales de Nivel Primario, destinados a alumnos que necesitan afianzar conocimientos de las distintas materias que se dictan en los niveles mencionados; y

CONSIDERANDO:

I) Que los asistentes a los talleres en cuestión provienen de familias de escasos recursos, las cuales no pueden acceder al servicio de docentes particulares.

II) Que es política de este Municipio promover la educación de los vecinos en todos sus niveles y modalidades, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21° de la Carta Orgánica Municipal

III) Que es necesario otorgar una retribución, en concepto de gastos educativos a las personas que realizan el acompañamiento de los niños y adolescentes, teniendo en cuenta el alto número de alumnos interesados en el programa, y la diversidad de contenidos, horarios en que se desarrolla y edades de los alumnos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a las personas que a continuación se detallan un aporte económico por el monto mensual que en cada caso se especifica, en concepto de apoyo escolar:

- ROJAS, Milagros Soledad D.N.I. N° 41.720.961, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS (\$ 57.102.-) por el mes de diciembre de 2023.
- MAGALLAN, María José, D.N.I N° 36.365.793, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS (\$ 57.102.-) por el mes de diciembre de 2023.
- SANCHEZ, Yanina, D.N.I N° 27.958.167, PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.552.-) por el mes de diciembre de 2023.

- PERALTA, Francisco Rafael, D.N.I N° 41.158.939, PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS (\$ 57.102.-) por el mes de diciembre de 2023.
- DEPETRIS, Rita María, D.N.I N° 31.139.630, PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.552.-) por el mes de diciembre de 2023.
- GAZZERA, Ayelen Beatriz, D.N.I N° 40.801.238, PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 28.552.-) por el mes de diciembre de 2023.

Art.2°: Las erogaciones dispuestas en el Art.1° del presente decreto, serán imputadas a la cuenta 2-01-03-05-01-02-49: “Capacitación Educativa” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 10 de diciembre de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 018/2024

VISTO:

La solicitud efectuada por los Sres. Mariano Manuel García D. N. I. N° 27.190.908, Claudio Roberto Lanzetti D. N. I. N° 17.907.145, Marcos Omar Morello D. N. I. N° 18.496.662, Nancy Emilia Giacomelli D. N. I. N° 13.936.998, Mercedes Cruz Baudino Romero D. N. I. N° 44.741.082 y Diego Hernán Ruiz D. N. I. N° 23.576.372, como titulares de un inmueble de su propiedad, en la que requieren la aceptación de donación de un polígono para ser destinado a la apertura de calles públicas; y

CONSIDERANDO:

I) Que los propietarios ofrecen en donación un polígono designado como **V,W,p,B,C,o,n,m,k,H,I,j,i,J,K,h,g,L,M,f,e,N,Ñ,d,c,O,P,b,a,Q,R,Z,Y,S,T,X,V** de lados V-W=25,00m.(corresponde al ancho del Bv. H. Yrigoyen), p-W=445,00m., B-p=45,00m., B-C=15,00m (corresponde al ancho de la calle Neuquén), o-C=45,00m, n-o=527,46m, n-m=25,00m (corresponde al ancho del Bv. H. Yrigoyen), k-m=131,00m, H-k=30,18m, H-I=18,46m. (corresponde al ancho de la calle Santa Cruz), j-I=30,18m, i-j=124,00m, J-i=30,18m, J-K=15,00m (corresponde al ancho de la calle Chubut), h-K=30,18m, g-h=124,00m, L-g=30,18m, L-M=15,00 (corresponde al ancho de la calle Rio Negro), f-M=30,18, e-f=100m, N-e=30,18, N-Ñ=15,00m (corresponde al ancho de calle Neuquén), d-Ñ=30,18, c-d=100,00m, O-c=30,18, O-P=15,00m (corresponde al ancho de la calle La Pampa), b-P=30,18m, a-b=100,00m, Q-a=30,18m, Q-R=15,00 (corresponde al ancho de la futura traza de la calle Buenos Aires), Z-R=30,18m, Y-Z=100,00m, S-T=15,00m (corresponde a la futura traza de la calle Mendoza), X-T=30,18m y V-X=100,00m de Superficie **28.634,82m²** destinado a la continuidad vial del Bv. H. Yrigoyen (su continuación hacia el Sur) y la continuidad vial de Oeste a Este de las calles Mendoza, Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

II) Que lo declarado surge del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado al efecto por el Ing. Víctor Hugo ANTONINO, Mat.2147-0.

III) Que el ofrecimiento de donación reviste el carácter de perpetuo, irrevocable y sin reserva en las proporciones que les corresponde a los donantes del inmueble que son titulares y tienen la posesión.

IV) Que en virtud de lo consagrado en el Art. 64 Inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal es atribución del Intendente aceptar o repudiar las donaciones y legados efectuados al Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: ACÉPTASE la donación efectuada por los Sres. Mariano Manuel García D.N.I.Nº 27.190.908, Claudio Roberto Lanzetti D.N.I.Nº 17.907.145, Marcos Omar Morello D.N.I.Nº 18.496.662, Nancy Emilia Giacomelli D.N.I.Nº 13.936.998, Mercedes Cruz Baudino Romero D.N.I.Nº 44.741.082 y Diego Hernán Ruiz D. N. I. N° 23.576.372, del polígono designado como **V,W,p,B,C,o,n,m,k,H,I,j,i,J,K,h,g,L,M,f,e,N,Ñ,d,c,O,P,b,a,Q,R,Z,Y,S,T,X,V** de lados V-W=25,00m.(corresponde al ancho del Bv. H. Yrigoyen), p-W=445,00m., B-p=45,00m., B-C=15,00m (corresponde al ancho de la calle Neuquén), o-C=45,00m, n-o=527,46m, n-m=25,00m (corresponde al ancho del Bv. H. Yrigoyen), k-m=131,00m, H-k=30,18m, H-I=18,46m. (corresponde al ancho de la calle Santa Cruz), j-I=30,18m, i-j=124,00m, J-i=30,18m, J-K=15,00m (corresponde al ancho de la calle Chubut), h-K=30,18m, g-h=124,00m, L-g=30,18m, L-M=15,00 (corresponde al ancho de la calle Rio Negro), f-M=30,18, e-f=100,00m, N-e=30,18, N-Ñ=15,00m (corresponde al ancho de calle Neuquén), d-Ñ=30,18, c-d=100,00m, O-c=30,18, O-P=15,00m (corresponde al ancho de la calle La Pampa), b-P=30,18m, a-b=100,00m, Q-a=30,18m, Q-R=15,00 (corresponde al ancho de la futura traza de la calle Buenos Aires), Z-R=30,18m, Y-Z=100,00m, S-T=15,00m (corresponde a la futura traza de la calle Mendoza), X-T=30,18m y V-X=100,00m de Superficie **28.634,82m²** destinado a la continuidad vial del Bv. H. Yrigoyen (su continuación hacia el Sur) y la continuidad vial de Oeste a Este de las calles Mendoza, Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz.

Art.2º: DEROGESE el Decreto N° 361/2023.

Art.3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel DIP.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 019/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Néstor Hugo GALFRÉ, que no cuenta con una fuente laboral estable y no está en condiciones de cubrir los gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de su familia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Salud ha informado según informe N° A: 35, la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Néstor Hugo GALFRÉ, D.N.I. N° 11.595.089, dado que no se encuentra en condiciones de cubrir los gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de su familia.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Néstor Hugo GALFRÉ, D.N.I. N° 11.595.089, un aporte económico de PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-) mensuales por los meses de diciembre de 2023 hasta febrero de 2024, ambos inclusive, con destino a cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de su familia.

Art.2°: La erogación prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a las Secretarías de Desarrollo Social y de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 12 de enero de 2024.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 021/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 424, que fija el régimen de remuneraciones al personal municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Art.18°, punto 4) "Otros suplementos", texto modificado por Ordenanza N° 1543, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar suplementos hasta el equivalente al sueldo básico del agente, por períodos no mayores al ejercicio presupuestario en curso y por razones debidamente fundadas.

II) Que, por razones de servicio, a varios agentes municipales se les ha asignado la realización de tareas específicas complementarias a las de su cargo, que implican mayor responsabilidad.

III) Que es conveniente asignar a los agentes en cuestión una suma fija mensual en carácter de suplemento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente Mariana José BRAMARDO, D.N.I. N° 32.137.087, un adicional al sueldo que percibe por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000.-) mensuales, por los meses de enero a marzo de 2024.-

Art.2°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-01-01-02-09 "Otros suplementos", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a la beneficiada, a la Secretaria de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de enero de 2024.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 025/2024

VISTO: la solicitud de ayuda económica presentada por el joven deportista Jairo TOSSORATTO, quien practica la disciplina boxeo; y

CONSIDERANDO: I) Que el día 02 de febrero del corriente año, participará en el Campeonato Argentino Preliminar de Boxeo, que se realizará en la ciudad de Córdoba.

II) Que la ayuda solicitada se destinará a solventar parcialmente los gastos correspondientes a su participación en dicha competencia.

III) Que es intención de esta administración apoyar la práctica deportiva de jóvenes y adultos de nuestra ciudad.

IV) Que existe una partida para este fin en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1°: OTÓRGASE a los Sr. Jairo TOSSORATTO, D.N.I.N° 37.872.029, una ayuda económica de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-), para solventar los gastos ocasionados por su participación en Campeonato Argentino Preliminar de Boxeo, que se realizará en la ciudad de Córdoba.

Art.2°: Impútase esta erogación a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45: “Gastos Deportivos y Recreativos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Deporte.

Art.4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia al beneficiado a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dese al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 15 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N°026/2024

VISTO:

La necesidad de cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de quienes informe la Dirección de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Salud ha informado la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Edelma Lidia MANSILLA, D.N.I. N° 13.479.920, un aporte económico de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) por el mes de diciembre de 2023, para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento en Justicia Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 027/2024

VISTO:

La necesidad de cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación de quienes informe la Dirección de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Secretaría de Salud ha informado la necesidad de otorgar una ayuda económica a la Sra. Rosa Angélica MEDINA, D.N.I.N° 16.372.828, para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la Sra. Rosa Angélica MEDINA, D.N.I.N° 16.372.828, un aporte económico de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) por el mes de diciembre de 2023, para cubrir gastos mínimos de salud, alojamiento y alimentación.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Salud y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 16 de mayo de 2023.

Sebastián DEMARCHI.
Hugo Eduardo MENENDEZ.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°028/2024

VISTO:

La visita que realizará a esta ciudad de Morteros el Ministro de Cooperativas y Mutuales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, **Dr. Martín GILL**, el próximo viernes 19 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

I) Que la presencia de ésta autoridad provincial constituye un hecho trascendental para la ciudad que debe ser destacado por el Municipio.

II) Que su visita, tiene como objetivo reunirse con dirigentes de Cooperativas y Mutuales, como así también con Autoridades del Ámbito Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: DECLÁRASE **HUESPED DE HONOR** de esta ciudad de Morteros, durante todo el tiempo que dure su permanencia en ella, al Sr. Ministro de Cooperativas y Mutuales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, **Dr. Martín GILL**.

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, entréguese copia del presente al Sr. Ministro, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel DIP.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 029/2024

VISTO:

La necesidad de ampliar el *Fondo Fijo N°2 Dirección de Personal-adelantos al personal*; y

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario emitir el dispositivo legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: AMPLIASE el Fondo Fijo *Dirección de Personal-adelantos al personal* con destino a solventar adelantos al personal, el que se elevara a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES

(\$ 25.000.000.-). Designase responsable de la recepción, administración y rendición de cuenta del mencionado Fondo, a la Dirección de Personal y a la Dirección de Finanzas que dependen de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 18 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia y Paz - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 030/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Gonzalo Damián Chávez D.N.I. 43.227.974, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Gonzalo Damián Chávez.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Gonzalo Damián Chávez D.N.I. 43.227.974, un aporte económico de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 94.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 22 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 031/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Jonathan Eduardo Chávez D.N.I. 37.225.452, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Jonathan Eduardo Chávez.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Jonathan Eduardo Chávez D.N.I. 37.225.452, un aporte económico de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 22 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento de Justicia - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 032/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. José Luis Chávez D.N.I. 39.737.134, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. José Luis Chávez.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. José Luis Chávez D.N.I. 39.737.134, un aporte económico de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 22 de enero de 2024.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

D e p a r t a m e n t o s a n J u s t o P r o v i n c i a d e C ó r d o b a

Libro.....

DECRETO N° 033/2024

VISTO:

La Ordenanza N 1914, por la cual se crea el Fondo de Aporte para la Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Art.5° del mencionado dispositivo legal, se establece que dicho fondo de aporte será administrado por una Comisión creada al efecto.

II) Que es necesario conformar para el año 2024 la referida Comisión que tendrá las atribuciones y responsabilidades que fija el dispositivo legal vigente y la que estará integrada por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales, un Concejal de cada bancada y seis representantes de instituciones locales a saber: Asociación de Bomberos Voluntarios, Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de Morteros, Mutual de Asociación Deportiva 9 de Julio, Asociación Mutual de Tiro Federal y Deportivo Morteros y un representante de los Centros Vecinales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: CONSTITÚYASE la ***Comisión de Seguridad Ciudadana***, la que estará integrada de la siguiente manera:

-**Presidente:** Secretario de Gobierno y RR Institucionales: Daniel Antonio DIP, D.N.I.N° 21.625.480.

-**Secretario:** Concejal: Jorge Luis GUERRIERI, D.N.I.N° 29.653.564.

-**Tesorero:** Marcos GIUSTINA, D.N.I.N° 23.216.314.

-**Vocales:** Jorge Nelson FERRARI, D.N.I.N° 6.447.926.

Marcelo Elio SARGNIOTI, D.N.I.N° 14.642.924.

Oscar Rinaldo ALTIERI, , D.N.I.N° 13.126.002.

Ider Jose PERETTI, D.N.I.N° 14.642.835.

José Feliciano VIVAS, D.N.I.N° 21.625.484.

Mario Enrique MACIAS, D.N.I.N° 11.595.177.

Jorge CLEMENTE, D.N.I.N° 24.706.514.

Rodrigo AGUIRRE, D.N.I.N° 25.309.425

Art.2º: La comisión tendrá las responsabilidades y atribuciones que establece la Ordenanza N° 1914.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a los designados, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 23 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel Dip.



Municipalidad de Morterito

Departamento de Justo Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 034/2024

VISTO:

El programa municipal “Morterito al Agua”, que organiza la Secretaria de Deportes; y

CONSIDERANDO:

I) Que el mencionado programa está destinado a niños y niñas de 6 a 12 años, que desarrollan actividades recreativas al aire libre y en natatorios de clubes locales.

II) Que es intención de esta Administración otorgarle a Valeria Grosso, D.N.I. 30.468.641, un estímulo económico por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar dicho estímulo económico.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a Valeria GROSSO, D.N.I. N° 30.468.641., la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$6.600.-)

Art.2°: La erogación total de de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$6.600.-) será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45:“Gastos deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Deportes.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 05 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 035/2024

VISTO:

El Torneo de Básquet “DXY SUPLEMENTOS” 3x3, organizado por la Secretaria de Deportes; y

CONSIDERANDO:

I) Que dicho evento deportivo se llevo a cabo los días 18 y 19 de enero de 2024, en Plazoleta Carlos “Palito” Cerruti.

II) Que debido a la gran concurrencia de participantes y público en general, se hizo necesario habilitar los sanitarios del Centro Educativo Alberto In Aebnit, por su cercanía al predio.

III) Que la Sra. Valeria Adela Barrios, D.N.I. N° 32.917.646, tuvo a su cargo el correcto funcionamiento de los sanitarios.

III) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago por la mencionada tarea.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a Valeria Adela Barrios, D.N.I. N° 32.917.646, la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$4.550.-)

Art.2°: La erogación total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$4.550.-), será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45: “Gastos deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Deportes.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 24 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 036/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Braian Joel Mansilla D.N.I. 37.523.178, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

- I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Braian Joel Mansilla
- II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Braian Joel MANSILLA D.N.I. 37.523.178, un aporte económico de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 24 de enero de 2024.

Sebastian DEMARCHI
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 037/2024

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo por el mes de diciembre de 2023, por los montos que en cada caso se especifican:

- *SORIA Naira, D.N.I N°: 31.506.914, PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000-).
- *VILLARREAL Valeria Soledad, D.N.I. N° 31.506.924, PESOS TREINTA MIL (\$30.000-).
- *MENDOZA Daiana Natalia, D.N.I. N°: 35.637.603, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000-).
- *VEGA Maira A., D.N.I. N° 35.637.630, PESOS TREINTA MIL (\$30.000-).
- *TORRES Andrea, D.N.I.N° 30.747.701 PESOS TREINTA MIL (\$30.000-).

*FRANGANILLO Rosana, D.N.I.N° 26.094.494, PESOS TREINTA MIL (\$30.000.-).

Art.2°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 “Hospital - Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°038/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Carlos Francisco Dall Agata D.N.I. N° 16.372.986, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Carlos Francisco Dall Agata.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Carlos Francisco Dall Agata D.N.I. 16.372.986, un aporte económico de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: “Ayudas Sociales Varias”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 039/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Miguel Ángel López D.N.I. 26.811.099, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Miguel Ángel López.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Miguel Ángel López D.N.I. 26.811.099, un aporte económico de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 040/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Julio Edgardo Benítez D.N.I. N° 17.935.976, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Julio Edgardo Benítez.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE al Sr. Julio Edgardo Benítez D.N.I. 17.935.976, un aporte económico de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2°: La erogación total prevista en el Art. 1°, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento Ejecutivo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 041/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Alberto Bustos D.N.I. N° 38.280.795, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Alberto Bustos.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Alberto Bustos D.N.I. 38.280.795, un aporte económico de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 25 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 042/2024

VISTO:

La concreción de distintas tareas extraordinarias desplegadas por agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

I) Que es intención de esta Administración otorgarles a dichos agentes un estímulo, a modo de incentivo, por su predisposición en la realización de los trabajos referidos.

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de poder efectivizar el estímulo a otorgar a los agentes municipales involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000.-):

*SUAREZ Cesar Sebastián, D.N.I N° 31.513.348

*MAIDANA Leopoldo Fabián, D.N.I. N° 17.907.168

*FIGUEROA Sergio David, D.N.I. N° 32.137.062

*HEREDIA Carlos Daniel, D.N.I. N° 23.938.386

*GOROSITO Marcelo Alejandro, D.N.I.N° 22.523.043

*CORDOBA Joel Osmar, D.N.I.N° 37.225.496

*ARIAS René Pablo, D.N.I. N° 36.499.113

*CARLEVARIS Alejandro, D.N.I. N° 38.280.711

*GOROSITO Raúl Oscar, D.N.I. N° 13.532.022

*NUÑEZ Nahuel Agustín. D.N.I. N° 42.162.429

*MANCILLA Horacio Rubén, D.N.I. N° 27.143.406

*MANSILLA Jonathan Daniel, D.N.I. N° 39.543.530

Art.2°: OTÓRGASE a los agentes que a continuación se detallan un estímulo económico por los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, la suma total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$16.500.-).

*MANSILLA Pablo Aldo, D.N.I N° 32.462.595

*OCAMPO Raúl Marcelo, D.N.I. N° 26.928.812

*FERREIRA Luis Fabián, D.N.I. N° 26.928.824

*MOLINA Diego Alberto, D.N.I. N° 27.463.109

*VOISARD Alberto Jesus, D.N.I. N° 22.119.927

Art.3°: Los suplementos otorgados serán imputados a la cuenta N° 2-01-01-03-01-01-24 “Hospital - Servicios”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.5°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 25 enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.



Municipalidad de Morteros

Departamento Justo Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 044/2024

VISTO:

El Decreto N°044/2024; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se cometió un error involuntario

II) Que corresponde dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de rectificar el mismo

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFIQUESE el Art. a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de diciembre de 2023, por los montos que en cada caso se especifican:

Art.2°: La erogación dispuesta en el Art.1° del presente decreto, será imputada a la cuenta 2-01-01-03-01-01-16: "Otros Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Daniel DIP.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento Justo Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N°045/2024

VISTO:

Los diferentes Programas que se llevaron a cabo a través de la Secretaria de Deportes, “Morterito al Agua”, “Amigable Adulto Mayor”, “Escuela de Verano Adulto Mayor”, “Anden...Mos Morterito”, “3x3 Básquet”, “Beach Vóley”; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichos eventos se desarrollaron a lo largo del mes de enero, en diferentes días y horarios, con una importante asistencia de Niños y Niñas, como así también Adultos Mayores.

II) Que para la concreción de los mismos se hizo necesaria la colaboración de profesores y monitores, para el buen funcionamiento de todas las actividades.

III) Que por lo antes expuesto, es intención de esta Administración otorgarles un estímulo económico a dichas personas.

IV) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de efectivizar el pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE un estímulo económico por las tareas desplegadas, a las personas que a continuación se detallan:

* Valentín Riquelme	D.N.I. N° 46.306.085	\$ 31.250.-
* Priscila Negri	D.N.I. N° 48.671.378	\$ 22.800.-
* Julia Gaggiaro	D.N.I. N° 40.028348	\$ 26.400.-
* Lucia Menendez Cardellino	D.N.I. N° 43.997.410	\$ 17.100.-
* Sofia Menendez Cardellino	D.N.I. N° 46.505.948	\$ 17.100.-
* Candela Godino	D.N.I. N° 43.883.678	\$ 22.800.-
* Rodrigo Bazán	D.N.I. N° 37.491.261	\$ 17.100.-
* Valentina Bellatore	DN.I. N° 43.227.851	\$ 22.800.-
* Emiliano Rossotto	D.N.I. N° 43.525.516	\$ 51.300.-
* Lourdes Sánchez	D.N.I. N° 46.720.765	\$ 22.800.-
* Juan Zabala	D.N.I. N° 46.128.408	\$ 22.800.-
* Belén Ferrero	D.N.I. N° 45.699.686	\$ 22.800.-
* Romina Santillán	D.N.I. N° 33.776.699	\$ 26.400.-
* Desiree Leiva	D.N.I. N° 47.581.794	\$ 22.800.-
* Brisa Hernández	D.N.I. N° 46.720.717	\$ 3.800.-
* Tatiana Lorenzatti	D.N.I. N° 37.225.477	\$ 6.600.-
* Bruno Peralta	D.N.I. N° 39.660.799	\$ 6.600.-
* Melanie Barman	D.N.I. N° 40.520.414	\$ 28.600.-

Art.2º: La erogación total de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 391.850.-), será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-45:“Gastos Deportivos y Recreativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Deportes.

Art.4º: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 29 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Leandro Ezequiel CONTI.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 046/2024

VISTO:

Las ayudas económicas mensuales otorgadas en el período 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 a varias personas; y

CONSIDERANDO:

I) Que dichas ayudas fueron concedidas para solventar gastos de traslado de los beneficiados a diferentes centros educativos locales y rurales hasta el mes de diciembre de 2023.

II) Que en el mes de enero 2024 volvieron a cooperar en los centros educativos involucrados, razón por la cual es necesario continuar otorgando dicha asistencia por tal mes.

III) Que existe una partida destinada a estos fines en el Presupuesto de Gastos Vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTORGANSE ayudas económicas por el mes de enero de 2024, a las personas que a continuación se detallan y por el monto que en cada caso se especifica, mencionando a cuál Centro Educativo concurre cada una:

Centro Educativo Bernardino Rivadavia:

-Debora A. GODOY, D.N.I N° 35.177.556 \$ 26.000=
-Maria B, GIUDICCE, D.N.I N° 37.522.907 \$ 19.500=

Escuela Especial Rosa Azul:

- Viviana del V. GODOY, D.N.I N° 21.401.469 \$ 40.000=

IPEMyT 286:

- Gabriela Belén BRAVO, D.N.I. N° 39.326.957 \$ 30.000=

Instituto Superior María Justa Moyano de Ezpeleta:

-Gesica V. MONTIEL, D.N.I N° 35.637.520 \$ 19.500=

Centro Educativo Dalmacio Vélez Sarsfield:

-Candy CISNERO, D.N.I N° 37.874.302 \$ 40.000=

Jardín de Infantes Zulema Lakovic:

-Nadia S. ROSSI, D.N.I N° 44.076.170 \$ 26.000=

Guardería Pacarí:

- Vanessa del Milagro CARRERAS, D.N.I N° 35.580.538 \$ 20.000=

Guardería Mundo Mágico:

- Gisela A. GOROSITO, D.N.I. N° 31.078.569 \$ 40.000=
- Yohana D. VIZGARRA, D.N.I N° 36.883.202 \$ 40.000=

L. Jose de San Martin N. Inicial Primario Secundario:

- Ivana Pamela TOLEDO, D.N.I. N° 35.750.518 \$ 32.000=

Art.2°: La erogación prevista en el Art.1° será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-51: “Subsidio. Establecimientos Educativos” del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, remítase copia a los beneficiados y a la Secretaria de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 30 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Claudia Asunción MAINARDI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 047/2024

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Leonardo Daniel Sánchez D.N.I. 34.335.382, con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia; y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección de Políticas Sociales ratifica la necesidad de otorgar una ayuda económica al Sr. Leonardo Daniel Sánchez.

II) Que existe una partida con estos fines en el Presupuesto de Gastos vigente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1º: OTÓRGASE al Sr. Leonardo Daniel Sánchez D.N.I. 34.335.382, un aporte económico de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), con destino a cubrir necesidades básicas de subsistencia.

Art.2º: La erogación total prevista en el Art. 1º, será imputada a la cuenta 2-01-03-05-01-02-04: "Ayudas Sociales Varias", del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4º: Protocolícese, comuníquese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, publíquese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas a sus efectos, dése al registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO Morteros, 31 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.
Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Folio.....

Libro.....

DECRETO N° 048/2024

VISTO:

La Ordenanza N° 424, que fija el régimen de remuneraciones al personal municipal; y

CONSIDERANDO:

I) Que el Art.18º, punto 4) "Otros suplementos", texto modificado por Ordenanza N° 1543, faculta al Departamento Ejecutivo a otorgar suplementos hasta el equivalente al sueldo básico del agente, por períodos no mayores al ejercicio presupuestario en curso y por razones debidamente fundadas.

II) Que la agente municipal Fantone María Alejandra, se le ha asignado la realización de tareas específicas complementarias a las de su cargo, que implican mayor responsabilidad.

III) Que es conveniente asignar a la agente en cuestión una suma fija mensual en carácter de suplemento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: OTÓRGASE a la agente FANTONE, María Alejandra, D.N.I. N° 17.907.270, PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000.-) por el mes de diciembre 2023.

Art.2°: El suplemento otorgado será imputado a la cuenta N° 2-01-01-01-01-02-09 “Otros suplementos”, del Presupuesto de Gastos vigente.

Art.3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Políticas Educativas y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.4°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.

Claudia Asuncion MAINARDI.

Paola Soledad FRANK.



Municipalidad de Morteros

Folio.....

Departamento San Justo - Provincia de Córdoba

Libro.....

DECRETO N° 049/2024

VISTO:

El Decreto N°044/2024; y

CONSIDERANDO:

I) Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, se cometió un error involuntario, refiriendo al pago de un estímulo por el mes de diciembre de 2023, cuando debió decir, por el mes de enero de 2024.

II) Que es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de rectificar el mismo.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°: RECTIFIQUESE el Art.°1 del Decreto N° 044/2024, el quedara redactado de la siguiente manera: “*OTORGUESE a los agentes que a continuación se detallan en el Anexo I del presente Decreto, un estímulo por el mes de ENERO de 2024, por los montos que en cada caso se especifican.*”

Art.2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y RR Institucionales y la Secretaria de Economía y Finanzas.

Art.3°: Protocolícese, dése intervención al Tribunal Municipal de Cuentas, comuníquese, publíquese, notifíquese a los beneficiados, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y a la Dirección de Personal a sus efectos, dése al Registro Municipal y archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. Morteros, 31 de enero de 2024.

Sebastián DEMARCHI.

Daniel DIP.

Paola Soledad FRANK.

DECRETO SINTETIZADOS DE ENERO DE 2024.

Decreto N° 003/2024 (02/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3309.

Decreto N° 004/2024 (02/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3310.

Decreto N° 005/2024 (02/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3311.

Decreto N° 013/2024 (08/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3313.

Decreto N° 014/2024 (08/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3314.

Decreto N° 020/2024 (15/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3318.

Decreto N° 022/2024 (15/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3315.

Decreto N° 023/2024 (15/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3316.

Decreto N° 024/2024 (15/01/2024) Promulgacion Ordenanza N° 3317.